

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2020-00242-00

Bogotá D.C., dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 358 del Código General del Proceso, se ordena a la secretaría de la Sala, solicitar a la señora Juez Civil del Circuito de Funza (Cund.), la remisión del proceso de restitución de inmueble arrendado No. 2018-00149 promovido por RAFAEL GONZALO GARCÍA DÍAZ en contra de FUNAMBIENTE, que cursa en el referido juzgado.

De estar pendiente la ejecución de la sentencia, deberá procederse en la forma que dispone el mencionado precepto.

NOTIFÍQUESE

Pablo I. Villate M.
PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado